Resolución D.G.S. N° 070

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.-

Asunción, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.- y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Dirección Técnica del SENEPA mediante el Memorándum N° 13/2021 remite las especificaciones técnicas del llamado a la Dirección Administrativa, a fin de que la UOC N° 07 de inicio para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5394/2021 de fecha 18 de Octubre de 2021, por un monto total de Gs. 495.175.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos noventa y cinco millones ciento setenta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 320. "Textiles y Vestuarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.- ID N° 397.271.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Unidad de Proyectos, Convenios e Investigaciones, Departamento de Infraestructura y Servicios Generales y la Unidad de Asesorías .-

Que, analizado la Carta de Invitación y Anexos elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

...///

Resolución D.G.S. N° 070

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.-

20 de octubre de 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 07 a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes las siguientes modalidades: a contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el inciso 10*) Procedimiento para inicio de llamado, Adendas al Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, Adjudicaciones, Adendas al Contrato llevadas a cabo por: Las SUB UOC's e inciso 10.1 Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso otorgara expresamente*
Las autorizaciones de inicio de llamado" (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del SENEPA suscriba la Resolución que apruebe la Carta de Invitación y Anexos del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.-

Que, la Unidad de Asesorías Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 46/2021. de fecha 20 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de

Resolución D.G.S. N° 070

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.-

20 de octubre de 2021.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 89 de fecha 18 de febrero de 2021 y Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del SENEPA la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación y Anexos del llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.-, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 - SENEPA

Artículo 2°. ***Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-***

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General

Resolución D.G.S. N° 070

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021– PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 397.271.-

20 de octubre de 2021.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Locación de Inmueble N° 03/2021. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante de la **Dirección Técnica del SENEPA.**
- Representante de la **Dirección Administrativa del SENEPA.**
- Representante de la **Unidad de Asesorías del SENEPA.**

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, a incorporar en la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • Dirección General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA